

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA TEMPORAL CON CARÁCTER INTERINO VACANTE, DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, OPCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL, PRÓXIMO A QUEDAR VACANTE, EN EL DISTRITO SANITARIO ALMERÍA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, en la Orden de 5 de abril de 1.990 de la Consejería de Salud, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, la Resolución de 22 de septiembre de 2017, (BOJA nº 192 de 5 de octubre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales que se citan, el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (título VI), modificada por la Resolución de 30 de octubre de 2018 (BOJA nº 228 de 26 de noviembre) de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud y la Resolución 76/91 de la Dirección Gerencia del S.A.S., sobre delegación de competencias, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Convocar, para su provisión temporal, mediante nombramiento de carácter interino, a través de los procedimientos reglamentarios, un puesto de Técnico de Función Administrativa, Especialidad Administración General, próximo a quedar vacante, en el Distrito Sanitario Almería, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

I. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO.

1. Tipo de nombramiento: La presente oferta pública específica tiene por objeto la cobertura, mediante nombramiento de carácter interino en plaza vacante, de un puesto de Técnico de Función Administrativa, Especialidad Administración General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, 9.2 y 9.ter de Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.
2. Las funciones a desarrollar en el puesto convocado son las propias de su categoría y especialidad de acuerdo con el perfil establecido.
3. El régimen jurídico de aplicación, las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a la normativa vigente en la materia, para el personal estatutario dependiente del S.A.S.

Distrito Sanitario Almería
Ctra. De Ronda, 226 - 2ª Planta 04009 Almería
Tf.: 950186818 y 950186819 - Fax: 950037101

4. Se establecerá un período de prueba conforme a lo previsto en el artículo 33.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud y de acuerdo con lo establecido en el título VIII de la Resolución de 22 de septiembre de 2017, (BOJA nº 192 de 5 de octubre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

5. El ámbito de actuación correspondiente al puesto convocado vendrá referido al Distrito Sanitario Almería.

II. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea, o del Espacio Económico Europeo, o el derecho de la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Comunidad Europea.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Licenciado/a Universitario/a, Grado o equivalente o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.3. Poseer capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Departamento de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para el de la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los naturales de otros Estados, no encontrarse inhabilitado por sanción o pena para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado por sanción disciplinaria de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a esta convocatoria.

2.7. No podrán participar en este proceso, quienes tengan la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría y en su caso especialidad a la convocada.

III. PERFIL PROFESIONAL.

El puesto convocado es de Técnico de Función Administrativa dentro del ámbito de la Dirección Gerencia, que desarrollará las funciones correspondientes al área que motiva la convocatoria del puesto y todas

Distrito Sanitario Almería
Ctra. De Ronda, 226 - 2ª Planta 04009 Almería
Tf.: 950186818 y 950186819 - Fax: 950037101

aquellas que puedan serle encomendados por la Dirección a la que está adscrito. Estará adscrito orgánicamente a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Almería, y funcionalmente a la Dirección Económico Administrativa y jefatura de servicio de Personal.

Se valorará dentro del proceso selectivo, la experiencia y conocimientos en los siguientes ámbitos:

Funciones generales:

Las propias derivadas del conocimiento del temario publicado en el Anexo XIV de la Resolución de 7 de agosto de 2024, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y publican los nuevos programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías y especialidades del Servicio Andaluz de Salud.

Funciones específicas

- Asesoramiento jurídico a la dirección.
- Elaboración de informes técnico-jurídicos en materia de personal.
- Tramitación de expedientes disciplinarios.
- Tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial.
- Elaboración de resoluciones e informes a reclamaciones y demandas.
- Tramitación y respuesta a recursos administrativos, contenciosos administrativos y económicos administrativos.
- Elaboración de informes jurídicos para la remisión a la Asesoría Jurídica y elaboración de expedientes para remitir a los Juzgados.
- Desarrollo y Carrera Profesional.
- Complemento al rendimiento personal.
- Plantilla. Situaciones administrativas.
- Selección y contratación. Control de procesos de provisión de puestos por concurso de traslado y ofertas públicas de empleo. Contratación temporal. Tramitación de convocatorias de selección de personal (puestos base y cargos intermedios).
- Turnos, absentismos, jornadas, permisos y licencias.
- Régimen retributivo del SAS. Gestión, cálculos y ajustes de bases de cotización a través del Sistema de Liquidación Directa de Seguros Sociales (Afiliações, TC2 y recema)
- Participación como Secretario/a en los distintos órganos colegiados.
- Explotación de programas informáticos corporativos de gestión de personal del SAS.

Distrito Sanitario Almería
Ctra. De Ronda, 226 - 2ª Planta 04009 Almería
Tf.: 950186818 y 950186819 - Fax: 950037101

MIGUEL ZAPATA LOPEZ		09/02/2026	PÁGINA 3/12
VERIFICACIÓN	BndJAEV2RV8ZD8CVW6JE4EFF36XJ44	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Conocimientos y experiencia

- Conocimiento del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, del Régimen Jurídico del Sector Público, del Estatuto Marco de Personal Estatutario de los Servicios de Salud, del Estatuto Básico del Empleado Público y de las normas en materia de selección y provisión del SAS.
- Conocimiento en materia de derecho laboral, sindical y de seguridad social.
- Conocimiento y manejo de la Ventanilla Electrónica (VEC) y del Sistema de Gestión de procesos Selectivos (GPS). Procesos de Registro de Méritos, Trámites y Formularios. Sistema de Gestión de recursos Humanos en el SAS (GERHONTE). Sistema de práctica de notificaciones electrónicas de la Junta de Andalucía (NOTIFIC@)
- Manejo de aplicaciones informáticas (procesador de textos, hoja de cálculo, bases de datos, presentaciones)

IV. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

1. **La solicitud se realizará en el impreso que figura como Anexo II, junto a la documentación acreditativa de los requisitos generales establecidos en el apartado II de esta convocatoria.** La presentación de las solicitudes se hará por Registro Telemático de la Junta de Andalucía, dirigidas a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Almería.

2. A la solicitud se acompañará exclusivamente la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de la titulación exigida.
- Autobaremo de Méritos numerados y ordenados y firmados según Anexo III

Las fotocopias del DNI, la titulación exigida y los méritos aportados irán firmados por los aspirantes, haciendo constar que: "es copia fiel del original", haciéndose así responsable de su autenticidad.

3. El plazo de presentación de solicitudes y documentación correspondiente será de **CINCO días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

4. A los efectos prevenidos en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar como tablón de anuncios, donde se efectuarán las sucesivas publicaciones de los actos integrantes de este proceso selectivo, tablón de anuncios de la UAP del Distrito y la página web Distrito Sanitario Almería.

Distrito Sanitario Almería
Ctra. De Ronda, 226 - 2ª Planta 04009 Almería
Tf.: 950186818 y 950186819 - Fax: 950037101

5. Finalizado el plazo de solicitudes, se publicará Relación provisional de admitidos y excluidos, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de **dos días hábiles** a efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen conveniente, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base 4, transcurrido el antedicho plazo, se publicará la Relación definitiva de admitidos y excluidos.

6. A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una Comisión de Valoración cuyos miembros serán designados por esta Dirección Gerencia, que estará integrada por los siguientes:

Presidencia D. Miguel Zapata López. Director Gerente.
Suplente D^a. Gemma María Garrido Ibañez. Directora de Salud.
Vocales: D. Ramón Crespo González. Director de G. Económica y D. Profesional.
D^o. Jesús Martín Rodríguez. Jefe de Servicio de D. Profesional.
Secretario D. Francisco Montes Vílchez. Técnico en Función Administrativa.

V. PROCESO SELECTIVO

Primera fase (de carácter eliminatorio)

Consistirá en un ejercicio de aptitud sobre el grado de habilidad en el desempeño de las competencias del puesto descrito en la base 3 de la presente convocatoria, un ejercicio tipo test con 40 cuestiones (tres de las cuales serán de reserva) con cuatro opciones de respuestas en el tiempo de 60 minutos. Dicha prueba tendrá carácter eliminatorio y se puntuará de 0 a 40.

Cada respuesta correcta se valorará con 1 punto, cada error restará 0.25.

Para ser considerado/a apto/a los candidatos/as deberán obtener un mínimo de 28 puntos.

Segunda fase:

Baremo de méritos: A lo/as aspirantes que superen la fase anterior se les valorarán los méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo I.

A tal efecto, la Comisión de Valoración hará pública a través de los tablones de anuncios indicados, la relación de candidatos que hayan sido declarados Aptos en la 1ª Fase, para que presenten el historial profesional y documentos acreditativos correspondientes, en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la relación de candidatos, en el Registro telemático de la Junta de Andalucía.

En todo caso, los documentos acreditativos de los méritos a valorar deberán ser acompañados del autobaremo definido en el Anexo I cumplimentado.

Distrito Sanitario Almería
Ctra. De Ronda, 226 - 2ª Planta 04009 Almería
Tf.: 950186818 y 950186819 - Fax: 950037101

Los méritos se valorarán con referencia al día de publicación de la convocatoria, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 22 de septiembre de 2017, (BOJA nº 192 de 5 de octubre), de la D.G.P. del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales que se citan, el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud y modificaciones posteriores.

Los/las solicitantes, por el hecho de participar en este concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a los acuerdos que adopte la Comisión de Valoración, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Valoración está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo previsto en las bases, así como para su interpretación.

VI. RESOLUCIÓN

1. Mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Almería, se aprobará la relación de puntuaciones provisionales del proceso selectivo. Contra esta Resolución, se podrán presentar alegaciones en el plazo de **2 días hábiles** a contar desde el día siguiente al de su publicación.

En caso de empate en la puntuación total de los aspirantes se resolverá, a favor del aspirante que haya acreditado mayor tiempo total de servicios prestados, en la misma categoría, en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y en el Sistema Nacional de Salud, subsidiariamente de persistir el empate, se resolverá a favor de quien acredite mayor puntuación en formación continuada y de persistir el empate, este se resolverá dando prioridad a la primera fecha de registro oficial de la solicitud.

2. Las alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o rechazadas por Resolución de la Dirección Gerencia del Distrito S. Almería, a propuesta de la Comisión de Valoración, por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas y finaliza el proceso de selección con indicación por orden de puntuación y el aspirante seleccionado. Frente a esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. El candidato seleccionado para el puesto convocado, deberá tomar posesión del mismo, en el plazo de diez hábiles, a contar desde el siguiente al de la resolución de la Dirección Gerencia por la que se resuelve el proceso selectivo. De no tomar posesión del mismo en el plazo indicado, perderá los derechos derivados de la presente convocatoria y el derecho al desempeño de dicho puesto.

DILIGENCIA: Para hacer constar que al día hábil siguiente de la firma, se publica la presente convocatoria en la página web del SAS.

Almería, a la fecha de la firma

EL DIRECTOR DE G.E. Y DESARROLLO PROFESIONAL

(P.A. EL DIRECTOR GERENTE)

Distrito Sanitario Almería
Ctra. De Ronda, 226 - 2ª Planta 04009 Almería
Tf.: 950186818 y 950186819 - Fax: 950037101



MIGUEL ZAPATA LOPEZ		09/02/2026	PÁGINA 6/12
VERIFICACIÓN	BndJAEV2RV8ZD8CVW6JE4EFF36XJ44	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

BAREMO DE MÉRITOS (A1)

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos).

1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0,30 puntos.

En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).

1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos.

1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.

1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0,05 (máximo: 6,00 puntos).

En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicios Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos.

Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).

2. FORMACIÓN (Máximo: 55 puntos).

2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 8 puntos).

2.1.1. Grado de Doctor

a. Por grado de doctor = 3,00 puntos.

b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.

2.1.2. Master Universitario relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos.

2.1.3. Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos.

2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 27 puntos).

2.2.1. Vía de acceso

2.2.1.1. Para Facultativos Especialistas de Área y Pediatras de EBAP: No resulta aplicable en esta convocatoria.

2.2.1.2. Para Médico de Familia: No resulta aplicable en esta convocatoria.

2.2.2. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades

2.2.2.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría, y/u otra especialidad diferente a aquella a la que se opta, siempre que estén relacionadas con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal = 2,00 puntos.

2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos).

Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valoradas si se cumplen los siguientes requisitos:

- a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada.
- b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:
 - b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.
 - b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.

2.3.1. Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:

- a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.
- b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.

2.3.2. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:

- a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.
- b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.

2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = 1 punto.

2.3.4. Número de años de actividades como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.

2.3.5. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.

3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos).

En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.

- a) Por Publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:
 - a.1. Libro completo = 1 punto.
 - a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)
- b) Por cada Publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: No resulta aplicable en esta convocatoria.

- c) Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:
- c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.
 - c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.
 - c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.
- d) Por cada Comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:
- d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.
 - d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.
 - d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.
- e) Por cada Premio de investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:
- e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos.
 - e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos.
 - e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos.
- f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).

Distrito Sanitario Almería
Ctra. De Ronda, 226 - 2ª Planta 04009 Almería
Tf.: 950186818 y 950186819 - Fax: 950037101

MIGUEL ZAPATA LOPEZ		09/02/2026	PÁGINA 9/12
VERIFICACIÓN	BndJAEV2RV8ZD8CVW6JE4EFF36XJ44	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, ADMINISTRACIÓN GENERAL, PRÓXIMO A QUEDAR VACANTE.

D. _____ con DNI _____ nacido en _____ provincia de _____ con domicilio en _____ localidad de _____ CP _____ provincia de _____ teléfono _____, en posesión del título de _____.

EXPONE

Que desea participar en la Convocatoria para la cobertura de un puesto de TÉCNICO FUNCIÓN ADMINISTRATIVA. ADMINISTRACIÓN GENERAL, convocada con fecha _____, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

- **Documento Nacional de Identidad**
- **Titulación Académica**
- **Autobaremo de Méritos cumplimentado (Anexo III)**

SOLICITA

Ser admitido/da a la convocatoria al puesto indicado.

Almería,

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, le informamos que: a) El responsable del tratamiento de sus datos es el Servicio Andaluz de Salud. b) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la resolución del proceso selectivo. c) No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. Puede consultar información detallada en <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/protecciondedatos>

SR. DIRECTOR GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO ALMERIA

Districto Sanitario Almería
Ctra. De Ronda, 226 - 2ª Planta 04009 Almería
Tf.: 950186818 y 950186819 - Fax: 950037101



MIGUEL ZAPATA LOPEZ		09/02/2026	PÁGINA 10/12
VERIFICACIÓN	BndJAEV2RV8ZD8CVW6JE4EFF36XJ44	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A N E X O III

	AUTOBAREMO		Reservado para la Administración
		Puntos	
1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos)			
1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).	X____		
1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos.	X____		
1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.	X____		
1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados: X 0,05 (máximo: 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,015 puntos.	X____		
Para los apartados 1.1, 1.3, y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 de la Dirección general de Personal del servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prorrogas y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prorrogas).			
2. FORMACIÓN (Máximo: 55 puntos).			
2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 8 puntos).			
2.1.1. Grado de Doctor			
a. Por grado de doctor = 3,00 puntos.	X____		
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.	X____		
2.1.2. Master Universitario relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos.	X____		
2.1.3. Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos.	X____		
2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 27 puntos).			
2.2.1. Vía de acceso			
2.2.1.1. Para Facultativos Especialistas de Área y Pediatras de EBAP: No resulta aplicable en esta convocatoria.	X____		
2.2.1.2. Para Médico de Familia: No resulta aplicable en esta convocatoria.	X____		
2.2.2. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades			
2.2.1.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual o superior nivel académico exigido para la categoría = 2,00 puntos.	X____		
2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos).			
Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valoradas si se cumplen los siguientes requisitos:			
a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada.			
b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:			
b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.			
b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.			
2.3.1. Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			

Distrito Sanitario Almería
Ctra. De Ronda, 226 - 2ª Planta 04009 Almería
Tf.: 950186818 y 950186819 - Fax: 950037101

	AUTOBAREMO		Reservado para la Administración
	X		
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.	X		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.	X		
2.3.2. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.	X		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.	X		
2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = 1 punto.	X		
2.3.4. Número de años de actividades como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.	X		
2.3.5. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.	X		
3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos). En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.			
a) Por Publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:	X		
a.1. Libro completo = 1 punto.	X		
a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)	X		
b) Por cada Publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: No resulta aplicable en esta convocatoria.			
c) Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.	X		
c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.	X		
c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.	X		
d) Por cada Comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.	X		
d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.	X		
d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.	X		
e) Por cada Premio de investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos.	X		
e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos.	X		
e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos.	X		
f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).	X		
TOTAL			

Districto Sanitario Almería
Ctra. De Ronda, 226 - 2ª Planta 04009 Almería
Tlf.: 950186818 y 950186819 - Fax: 950037101